

MEMORANDU: UTC.UA.020-2025
Asunto: Informe de Resultados Auditoría
UTC/OIC/UA/AU-01/2025
Fecha: Jueves, 20 mayo de 2025.

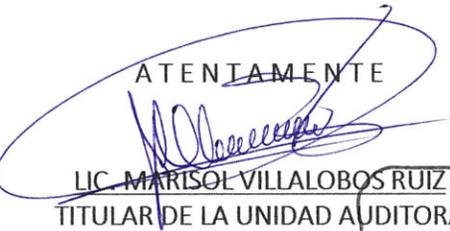
MTRO. DANIEL MEDINA MERCADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
P R E S E N T E

Por medio del presente curso, informo que se ha notificado al Rector de esta Universidad, el Informe de Resultados derivado del Acto de Fiscalización al rubro indicado y practicado a la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes**. La notificación fue realizada el día 6 de mayo del año en curso, haciéndose saber, además, que cuenta con el termino de 20 días hábiles, partiendo de la notificación para remitir a esta autoridad Auditora del Órgano Interno de Control, la documentación probatoria de las acciones realizadas, en atención a las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas que ahí se señalan.

Adjunto al presente, copia del oficio de notificación, Informe de Resultados **así como copia de las Cédulas (Resultados) con los** hallazgos detectados y las acciones determinadas para su atención.

Sin más por el momento me despido de usted, agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE


LIC. MARISOL VILLALOBOS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD AUDITORA
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



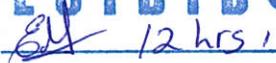
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD AUDITORA
CALVILLO, AGS.

c.c.p. Archivo



ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

22 MAYO 2025
RECIBIDO

FIRMA:  12 hrs 1



No. de Oficio: UTC/OIC/UA/16-2025

No. de Orden del Acto de Fiscalización: UTC/OIC/UA/AU-01/2025

Tipo de Acto de Fiscalización: AUDITORÍA

Asunto: Se notifica Informe de Resultados.

Aguascalientes, Ags; a 6 de mayo de 2025.

LIC. EDUARDO GONZALEZ BLAS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
P R E S E N T E .

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número **UTC/OIC/UA/AU-01/2025**, en su vertiente de **AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO** contenida en el oficio número **UTC/OIC/UA/001/2024.AU-01/2025** de fecha **07 de enero de 2025** y de conformidad con los artículos 3°, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 22, fracción XVI, 23 y 43, fracciones IV, V, VIII, inciso a), X, XIII y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 8°, párrafo tercero, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes; 74 y 75 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 4° 45, 45A , 45B "A" y 47 de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 5°, párrafos primero, fracción III, y último, 9°, fracciones XIV y XXV, 14, fracciones III y XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; 1°, 3°, fracción XX, 4°, fracción I, 7°, 24 y 28, párrafo primero de las Normas Generales para la realización del Acto de Fiscalización; artículo 30 fracción I y 31 del Estatuto Orgánico de la universidad Tecnológica de Calvillo. Se adjunta el Informe de Resultados derivado del Acto de Fiscalización practicado a la **Universidad Tecnológica de Aguascalientes**.

En el Informe adjunto que consta de **DOCE FOJAS UTILES** en el que se describen de forma general los resultados derivados del Acto de Fiscalización practicado, asimismo, en las Cédulas de Resultados se presentan con detalle los hallazgos detectados y las acciones determinadas para su atención. (Adjunto al Informe un tanto en original de las Cédulas de Resultados).

Con base en lo anterior le informo que, cuenta con un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente, para remitir a esta Autoridad Auditora del Órgano Interno de Control, la documentación que compruebe las acciones realizadas para la atención de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas; en caso de que el plazo señalado no sea suficiente para atender las recomendaciones preventivas, deberá remitir dentro de dicho plazo, un programa de trabajo para dar cumplimiento a las mismas, a efecto de que esta autoridad realice el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su conclusión definitiva.

ATENTAMENTE


Lic. Marisol Villalobos Ruiz
Titular de la Unidad Auditora del
Órgano Interno de Control de la
Universidad Tecnológica de Calvillo

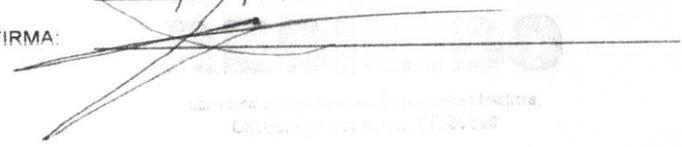


RECIBÍ EL ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE LA UNIDAD AUDITORA DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, FACULTADO PARA SU EMISIÓN, ASÍ COMO EL INFORME Y CÉDULAS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES.

RECIBE: FATIMA EDITH GASCA CHAVEZ

CARGO: JEFE DE OFICINA DE RECTORIA

FECHA: 06/MAYO/2025

FIRMA: 



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

AUDITORIA: UTC/OIC/UA/AU-01/2025
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
(CAPITULO 1000 SERVICIO PERSONALES DOCENTES)

ÍNDICE

	HOJA
I. Índice-----	1
II. Antecedentes -----	2
III. Objeto del Acto de Fiscalización -----	4
IV. Alcance del Acto de Fiscalización -----	4
V. Áreas Fiscalizadas -----	5
VI. Marco Normativo-----	6
VII. Resumen de los Resultados del Trabajo Desarrollado-----	7
VIII. Cédulas de Resultados -----	9
IX. Conclusión -----	10
X. Recomendaciones-----	11
XI. Anexos Cédulas de Resultados número: a) CR-UTCalvillo-2025-01 b) CR-UTCalvillo-2025-02 c) CR-UTCalvillo-2025-03	



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

I. ANTECEDENTES

1. Que el párrafo primero del artículo 134 constitucional, prevé que todos los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
2. Que el Eje 3. "Aguascalientes con gobierno íntegro, austero y abierto", del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, tiene como objetivo general el de "Impulsar el desarrollo integral del Estado de Aguascalientes, con una administración pública cercana, eficiente, honesta, transparente y de calidad"; y reconoce que la eficiencia financiera y administrativa, así como la transparencia y rendición de cuentas, son pilares en la construcción de confianza por parte de la ciudadanía, la cual se fortalece con la disciplina en el manejo de los recursos.
3. Que el Programa Estratégico denominado Gestión Pública Integral, tiene como objetivo "Implementar una **gestión pública transparente y austera, eficiente y eficaz, orientada a una adecuada administración de los recursos humanos, materiales y servicios del Poder Ejecutivo Estatal**", a lo cual Página 2 de 71 coadyuva la línea de acción número 3 "Vigilar y supervisar la correcta aplicación de las disposiciones jurídicas que conforman el marco de actuación".
4. Que el Artículo 45 párrafo tercero de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, dispone que los Órganos Internos de Control podrán examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control, efectuar revisiones y auditorías, y vigilar que el manejo y aplicación de los recursos públicos se efectúe conforme a las disposiciones aplicables.
5. Que, con la entrada en vigor de las Normas Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el pasado 11 de junio de 2021, se considera necesario que la Contraloría del Estado formule un instrumento de apoyo que facilite y estandarice las actividades del trabajo de fiscalización en la Administración Pública Estatal, desde su planeación hasta la presentación del Informe de Resultados, el seguimiento de las acciones determinadas, así como el Informe de Irregularidades Detectadas; con la finalidad de simplificar y homologar el desarrollo de los trabajos de los Actos de Fiscalización que practican el personal de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado y el de las Autoridades Auditoras de los Órganos Internos de Control en las Entidades de la Administración Pública Estatal.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

6. La Universidad Tecnológica de Calvillo se crea como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en carretera el Tepetate número 102 En el municipio de Calvillo Aguascalientes.
7. Que La Universidad, se encuentra adherida al Subsistema de Universidades Tecnológicas de la Secretaría de Educación Pública, en los términos del convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de la Universidad Tecnológica de Calvillo, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
8. Que de conformidad al artículo 5º. Fracción I de su la Ley Orgánica tendrá la organización administrativa que le sea autorizada por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el Presupuesto Anual de Egresos aprobado por el Consejo Directivo;
9. Que el presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2024 aprobó una transferencia de \$19,257,200,00 para la Universidad Tecnológica de Calvillo de los cuáles \$17,184,800.00 se encuentran presupuestados para el CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES) para el ejercicio fiscal 2024.
10. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes: establece la estructura y atribuciones del Poder Ejecutivo estatal, imponiendo el cumplimiento de políticas y sistemas de control interno para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, obliga a que todas las operaciones, incluidos los registros contables de egresos, se sustenten documentalmente mediante instrumentos que respalden el gasto programado de la Universidad.
11. Que la Universidad Tecnológica de Calvillo a través de Consejo Directivo de la Universidad tendrá la facultad de dictar políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Universidad, tomando en cuenta la opinión de la Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas;
12. Que en fecha 15 de Noviembre del año 2024, fue presentado el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA UTCALVILLO 2025 y presentado a la Contraloría del Estado en fecha 27 de noviembre, como parte de ese programa de Auditorías para el ejercicio 2024, se incluyó: la Auditoría UTC/OIC/UA/AU-01/2025 en su vertiente de AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental
INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

Dirección Administrativa y de Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo. El periodo de las operaciones que se auditan es relativa al ejercicio Fiscal 2024.

13. Que en fecha 25 de Noviembre de 2024 fue autorizado el PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2025 por la Dirección de Auditoría Gubernamental.
14. Que en fecha 7 de Enero del año 2025, se presenta ante el Titular de la Universidad Tecnológica de Calvillo la ORDEN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN que contiene el Anexo 1 con la Relación de la Información documental que servirá de Análisis y Evidencia para la Auditoría en comento.
15. Que por memorándum número UTC.AYF.007/2025 de fecha 18 de Febrero de 2025, fue atendida la solicitud de Información relativa al Anexo 1 de la ORDEN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN especificada en el punto anterior, Adjuntando la información en magnético de almacenamiento USB con nombre AU_OIC_2024 con espacio utilizado 729 MB y espacio disponible 13.9 GB en un total de 162 archivos en formato PDF 15 archivos en formato WORD y 36 en formato EXCEL. Con su respectiva certificación de ser una copia fiel de sus originales.
16. Que Se emitieron dos oficios con solicitud de Información complementaria para la Auditoria **UTC.OIC.UA.001/2025**, con números : **MEMORANDUM UTC.UA.010-2025** , solicitando la información correspondiente a la **MUESTRA DE 53 POLIZAS** que representan un **37.8%** de las **140** que fueron relacionada a través del correo electrónico oficial a este Auditor y **MEMORANDUM UTC.UA.018.2025** para solicitar listado de personal Docente contratado por la Universidad Tecnológica durante el ejercicio Fiscal 2024 y la Respectiva Evidencia de Contratación, sin que a la fecha fuera atendida.
17. Teniendo además como antecedente que, la Universidad Tecnológica de Calvillo, durante el Ejercicio Fiscal 2024 tuvo un Presupuesto de Egresos aproximado por un monto de \$22,867,570.00 (veintidós millones, ochocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.); un Presupuesto de Ingresos recaudado estimado de \$22,867,570.00 (veintidós millones, ochocientos sesenta y siete mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.) Conforme al objeto del Gasto y específicamente la partida 1000 SERVICIOS PERSONALES pero enfocada al ejercicio del gasto público en materia de contrataciones al personal docente.
18. Se procede a Iniciar los trabajos de Selección de documentación , para realizar un Análisis General para identificar los Conceptos a Fiscalizar.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

II. OBJETO:

Examinar los resultados de la Gestión Gubernamental en I Ejercicio del Gasto Público, en materia de contrataciones al personal docente, perfiles y pagos realizados. Verificar que la actuación de los Servidores Públicos de la Universidad hayan administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y Honradez para alcanzar los objetivos y metas propuestas, que se conduzcan con transparencia y cumplimiento a la normatividad que regula el Ejercicio del Presupuesto 2024. Esta Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2024, de la Universidad Tecnológica de Calvillo, se enfoca al capítulo 1000 Servicios Personales (Docentes).

III. Alcance del Acto de Fiscalización

El acto de fiscalización tendrá como objeto examinar los resultados de la gestión gubernamental en el ejercicio del gasto público en materia de contrataciones al personal docente, análisis y cumplimiento de perfiles y pagos realizados a la Plantilla docente. Conocer el Gasto Total por este concepto, el gasto programado y realizado durante los meses de Enero a Diciembre de 2024.

El periodo para revisar será del primero de enero de 2024 al treinta y uno de diciembre de 2024 Cabe señalar que los trabajos del Acto de fiscalización se desarrollarán de conformidad con las Normas Generales para la realización del Acto de Fiscalización y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, aplicando los procedimientos de fiscalización necesarios en cada caso.

IV. Áreas Fiscalizadas

Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Calvillo.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

V. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo
- Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.
- Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.
- Código de Ética de la UTC
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes
- Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo
- Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal 2024
- Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- Ley del ISSSSPEA
- Manual de Organización UTCA
- Manual de Procedimientos UTCA
- Manual de Remuneraciones UTC (pág. 47)
- Manual Único de Adquisiciones de Gobierno del Estado.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Aguascalientes.
- Reglamento de Operación el Fondo de Contingencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo
- Reglamento de Trabajo de la Administración Pública Estatal.
- **Reglamento de Ingreso, Promoción y permanencia del personal académico de la Universidad Tecnológica de Calvillo (RIPPAA)**
- Normas Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización. • Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

VI. Resumen de los Resultados del Trabajo Desarrollado

A. NORMATIVIDAD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

El Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Calvillo no cuenta con firmas de los sujetos facultados para expedirlos, se detectó que tampoco se tiene información documental correspondiente a la sesión de aprobación del consejo directivo, en la cual se aprueba el reglamento en comento; tampoco se cuenta con la opinión de la Coordinación general de universidades tecnológicas y politécnicas, como antecedentes previos, tampoco se cuenta con datos que nos lleven a determinar que ha sido publicada en el periódico oficial.

no se aprecian evidencias de aprobación del Consejo Directivo quien es la máxima Autoridad de la Universidad y se encuentra facultado para dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Universidad, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Este Auditor tampoco encuentra evidencias de la Opinión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas como lo refiere este mismo artículo, tampoco evidencias de la Firma del Rector como lo establece el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

B. CONCEPTO A FISCALIZAR: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS ANUALES COMPROMETIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024. (PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO)

Análisis del Capítulo 1000 Servicios Personales, presupuesto aprobado y ejercido durante el ejercicio fiscal 2024. Analítico del Presupuesto por objeto del Gasto.

La reducción presupuestaria fue significativa, pero el subejercicio sugiere una posible falta de planeación en la asignación de recursos. 1.- Solicitar Evidencia Documental, de aprobación de la reducción del presupuesto, así como la documentación respaldo que autoriza la modificación 2. Justificar el motivo del subejercicio detectado, presentar documentación que justifique las economías detectadas en ellos. Es necesario justificar, el tipo de financiamiento para el capítulo del gasto 1000 SERVICIOS PERSONALES 2025; TRATÁNDOSE DE APORTACIONES FEDERALES DEBERÁ JUSTIFICAR HABER REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN \$160,676.56 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) ART. 3 FRACC. I, 47 BIS, 48, 50 Y 5, 67, NOVENO TRANSITORIO FRACC. V. DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ART. 26 A FRACC. II, 27 FRACC. I, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ART; 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ART. 14 Y 10 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO ART. 23 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 5.- TRATANDOSE DE RECURSOS QUE PUEDAN SER REPROGRAMADOS, EN SU CASO, JUSTIFICAR HABER INFORMADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE OFICIO: PRIMERO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y DOS EL SUBEJERCICIO DEL REMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL GASTO DE MOMENTO CONTABLE "DEVENGADO". (ADJUNTA EVIDENCIA DE INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO 2025) EN TRATANDOSE DE RECURSOS FEDDERALES ADEMÁS, EN SU CASO PRESENTAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN POR TRATARSE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (IEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA) O REINTEGRO POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO; ART. 31 DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ARTICULO 1, LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

- C. Revisión y validación de los registros del Auxiliar de Cuentas en comparación con las Pólizas de Egresos Físicas. El Presupuesto Ejercido a Diciembre de 2024 fue de **\$6,744,789.71** Capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Universidad Tecnológica de Calvillo, sin embargo la Muestra documental corresponde \$800,594.93 que deberán estar debidamente relacionados en las pólizas de egresos y el auxiliar de Cuentas o en su defecto el reintegro de las cantidades sin documentos y registros respaldados.

No se detectaron inconsistencias en las 53 pólizas de egreso revisadas. Todas contienen datos coincidentes con los cheques de pago correspondientes. (Consultar Cédula Analítica III-01/POLIZAS) *

Las Pólizas de egresos por monto total de \$800,594.93 se encuentran respaldados con pólizas de egresos y el auxiliar de Cuentas, sin que se haya detectado inconsistencia para dar lugar al reintegro de alguno de los montos consignados en pólizas. Las Pólizas coinciden con los registros del auxiliar de la cuenta correspondiente y los cheques fueron emitidos por quienes están facultados para realizarlos.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

VII. Cédulas de Resultados

Derivado del Acto de fiscalización se generaron tres Cédulas de Resultados, mismas que acompañan al presente Informe y que constan en número de once fojas en total. Se adjuntan al presente informe.

Cédulas de Resultados		
No.		Fojas
1	CR-UTCalvillo-2025-01 DE LA REVISIÓN AL RIPPPA (REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO. DEL ARCHIVO DIGITAL DEL ANEXO 1: AUDITORIA OIC 2024/NORMATIIDAD APLICABLE A CAPITAL HUMANO/RIPPPA UTCALVILLO (PDF) . El cuál se presenta en formato PDF no se aprecian evidencias de formalización ni tampoco de la publicación respectiva, tampoco evidencias de haber sido aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad. (Consulte cédula de resultado)	2
2	CR-UTCalvillo-2025-02 La reducción presupuestaria fue significativa, pero el subejercicio sugiere una posible falta de planeación en la asignación de recursos. 1.- Solicitar Evidencia Documental, de aprobación de la reducción del presupuesto, así como la documentación respaldo que autoriza la modificación 2. Justificar el motivo del subejercicio detectado, presentar documentación que justifique las economías detectadas en ellos. Es necesario justificar, el tipo de financiamiento para el capitulo del gasto 1000 SERVICIOS PERSONALES 2025; TRATANDOSE DE APORTACIONES FEDERALES DEBERÁ JUSTIFICAR HABER REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN \$160,676.56 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) ART. 3 FRACC. I, 47 BIS, 48, 50 Y 5, 67, NOVENO TRANSITORIO FRACC. V. DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ART. 26 A FRACC. II, 27 FRACC. I, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ART; 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ART. 14 Y 10 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO ART. 23 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 5.-	5



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

	<p>TRATANDOSE DE RECURSOS QUE PUEDAN SER REPROGRAMADOS, EN SU CASO, JUSTIFICAR HABER INFORMADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE OFICIO: PRIMERO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y DOS EL SUBEJERCICIO DEL REMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL GASTO DE MOMENTO CONTABLE "DEVENGADO". (ADJUNTAR EVIDENCIA DE INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO 2025) EN TRATANDOSE DE RECURSOS FEDDERALES ADEMÁS, EN SU CASO PRESENTAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN POR TRATARSE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (IEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA) O REINTEGRO POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO; ART. 31 DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ARTICULO 1, LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTE.</p>	
3	<p>CR-UTCalvillo-2025-03</p> <p>1 No se detectaron inconsistencias en las 53 pólizas de egreso revisadas. Todas contienen datos coincidentes con los cheques de pago correspondientes. (Consultar Cédula Analítica III-01/POLIZAS) *</p>	4

VIII. Conclusión

La presente Auditoría es un proceso orientado a comprobar que en la recaudación del ingreso y en la aplicación del gasto se hayan observado los principios de transparencia austeridad, eficiencia y eficacia orientada a una adecuada administración de los recursos tanto Estatales como Federales y en cumplimiento a al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024 para el capítulo 1000 Servicios personales de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

Como parte de los trabajos realizados, los procedimientos de análisis se orientaron a verificar el cumplimiento de las leyes, que regulan el ejercicio del Gasto Público tales como Ley de disciplina Financiera, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, acuerdos administrativos, circulares y demás disposiciones jurídicas aplicable.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

La presente Auditoría pretende reafirmar el Ejercicio del Gasto público con apego a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en el ejercicio del gasto, buscando que los procesos financieros deben estar debidamente respaldados y correlacionados con los registros contables.

Es necesario resaltar que por tiempo no se pudieron agotar todos los puntos susceptibles de análisis, sin embargo este Auditor encontró relevante dar formalidad al El Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Calvillo, para otorgar de certeza jurídica a los procesos de Contratación del Personal Docente, pues ello favorece el cumplimiento de programas Institucionales y el alcance de los Objetivos y Metas. Es necesario además señalar que el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece la obligación de actualizar y publicar información institucional, incluyendo reglamentos y manuales.

IX. RECOMENDACIONES:

1.- Actualizar los reglamentos y manuales de la Universidad Tecnológica de Calvillo, se recomienda:

- a) Revisar la normatividad vigente y asegurar su alineación con las leyes aplicables.
- b) Consultar al Consejo Directivo para validar modificaciones a los Reglamentos y Manuales Institucionales y la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y politécnicas
- c) Publicar las actualizaciones en el Periódico oficial del Estado y en la normateca institucional para garantizar la transparencia y certeza jurídica en los procesos de Contratación de Personal Docente.

2. Establecer medidas de Control Interno para asegurar la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos. En este sentido, obliga a que todas las operaciones, incluidos los registros contables de egresos, se sustenten documentalmente mediante instrumentos como el auxiliar de cuentas y las pólizas de egresos.

A) Fortalecer la Planeación Presupuestaria:

Realizar un análisis más detallado de las necesidades iniciales para minimizar modificaciones posteriores.

b) Optimizar la Ejecución: Implementar mecanismos de seguimiento más rigurosos para reducir los subejercicios.



CONTRALORÍA DEL ESTADO
Dirección General de Auditoría Gubernamental

INFORME DE RESULTADOS

Entidad fiscalizada:	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO
Unidad administrativa:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
No. de Acto de Fiscalización:	UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización:	Auditoría Financiera y cumplimiento

c) Implementar mecanismos de seguimiento presupuestario durante el ejercicio para optimizar la ejecución, que permitan evaluar el impacto de las ampliaciones y reducciones realizadas.

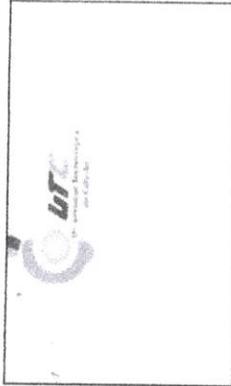
3. Continuar con la integración de la documentación soporte asegurando de este modo la adecuada trazabilidad y respaldo de las transacciones registradas y la correlación exacta entre los registros contables y los documentos que dan soporte a los egresos autorizados y favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas

Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los Recursos Públicos.

Notificar semestralmente a este Auditor, el Auxiliar de Cuentas tanto Estatal como de la Federación, que respalden los gastos erogados en materia de servicios personales. (Capítulo 1000), para detectar posibles inconsistencias.

LIC. MARISOL VILLALOBOS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD AUDITORA DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO





UNIDAD AUDITORA DEL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE RESULTADOS

Hoja No 1 de 4

Número de Acto de Fiscalización: **UTC.OIC.UA.001/2025**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

Número de resultado: **02 (DOS)**

Monte fiscalizable: **\$17,184,800.00**

Monte fiscalizado: **\$7,111,000.00**

Monte por aclarar: **\$160,675.56**

CR-UTCalvillo-2025-02

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo

Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas

Sector: Educativo

Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024

R E S U L T A D O

A C C I O N E S

El presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Estado de Aguascalientes. Capítulo 1000 Servicios Personales, presupuesto aprobado y ejercido durante el ejercicio fiscal 2024. Analítico del Presupuesto por objeto del Gasto.

Este Análisis tiene como objetivo analizar las diferencias entre el presupuesto autorizado, el modificado, el gasto realizado y el remanente (subejercicio) de conformidad con la **Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Aguascalientes** y la **Ley del Presupuesto y Gasto Público Federal**. El análisis se centra en identificar áreas de mejora en la gestión presupuestaria de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

RESULTADO: La reducción presupuestaria fue significativa, pero el subejercicio sugiere una posible falta de planeación en la asignación de recursos. 1.- Solicitar Evidencia Documental, de aprobación de la reducción del presupuesto, así como la documentación respaldada que autoriza la modificación. 2. Justificar el motivo del subejercicio detectado, presentar documentación que justifique las economías detectadas en ellos. Es necesario justificar, el tipo de financiamiento para el capítulo del gasto 1000 SERVICIOS PERSONALES 2025; **TRATANDOSE DE APORTACIONES FEDERALES DEBERÁ JUSTIFICAR HABER REINTEGRADO A LA FEDERACIÓN \$160,676.56 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) ART. 3 FRACC. I, 47 BIS, 48, 50 Y 5, 67, NOVENO TRANSITORIO FRACC. V. DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS**

Observación Correctiva:

- 1.- Presentar evidencia Documental, que justifique la aprobación de la reducción del presupuesto, así como la documentación respaldada que autoriza la modificación, Oficio de notificación de SEFI y autorización. Opinión de la CGUTYP y/o aprobación del Consejo Directivo de las adecuaciones presupuestales al capítulo 1000.
2. Justificar el motivo del subejercicio detectado, presentar documentación que justifique las economías detectadas en ellos, toda vez que el artículo 13 de la ley de Disciplina Financiera, refiere que sólo podrá hacerse pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado por conceptos devengados y registrados oportunamente las operaciones. Por tal motivo deberá justificar a este Auditor documentalmente, haber efectuados los registros de las operaciones por conceptos devengados, de los conceptos 11301, 12201, 13201, 13203, 14101, 15403 durante el ejercicio Fiscal 2024.

- 3.- Es necesario justificar, el tipo de financiamiento para el capítulo del gasto del Capítulo 1000 (SERVICIOS PERSONALES) Ejercicio Fiscal 2025;



**UNIDAD AUDITORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No 2 de 4
 Número de Acto de Fiscalización: **UTC.OIC.UA.001/2025**
 Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**
 Número de resultado: **02 (DOS)**
 Monto fiscalizable: **\$17,184,800.00**
 Monto fiscalizado: **\$7,111,000.00**
 Monto por aclarar: **\$160,675.56**
 CR-UTCalvillo-2025-02

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	Sector: Educativo
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	
A C C I O N E S	

MUNICIPIOS, ART. 26 A FRACC. II, 27 FRACC. I, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ART. 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ART. 14 Y 10 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO ART. 23 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. 5.- TRATANDOSE DE RECURSOS QUE PUEDAN SER REPROGRAMADOS, EN SU CASO, JUSTIFICAR HABER INFORMADO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES MEDIANTE OFICIO: PRIMERO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y DOS EL SUBEJERCICIO DEL REMANENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL GASTO DE MOMENTO CONTABLE "DEVENGADO". (ADJUNTAR EVIDENCIA DE INTEGRACIÓN AL PRESUPUESTO 2025) EN TRATANDOSE DE RECURSOS FEDDERALES ADEMÁS, EN SU CASO PRESENTAR OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN POR TRATARSE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS (LEY DE EDUCACIÓN PÚBLICA) O REINTEGRO POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO; ART. 31 DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ARTICULO 1, LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTE.

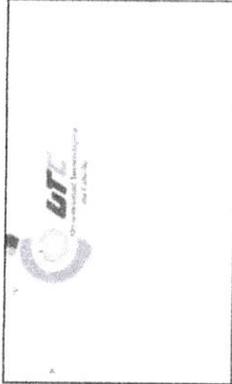
CAUSA: POSIBLE FALTA DE PLANECIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSO; POSIBLE DEFICIENCIA EN EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS Y GASTOS REALES DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, Ingresos y gastos reales del último ejercicio fiscal y REGISTRO DE

Recomendación Preventiva:

De conformidad con el artículo 13 de la ley de Disciplina Financiera, sólo podrá hacerse pagos con base en el presupuesto de egresos autorizado por conceptos devengados y registrados oportunamente las operaciones. Por tal motivo se recomienda realizar los

- A) Presentar documentación probatoria del Gasto.
- B) Presentar instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.
- C) Presentar evidencia de la recepción de viene y/o servicios, obra

Análisis Trimestral al ejercicio del Presupuesto de Egresos del año que cursa, en las sesiones del Consejo Directivo de la Entidad con la finalidad de analizar el comportamiento financiero de la Entidad, analizar los aumentos y/o reducciones o ampliaciones durante el trimestre que se cursa, detectando las posibles variables en el periodo analizado. Presentar evidencia del análisis respectivo, a través de Actas de la Sesión del Consejo Directivo de la UTC.



UNIDAD AUDITORA DEL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

CÉDULA DE RESULTADOS

Hoja No 3 de 4

Número de Acto de Fiscalización: **UTC.OIC.UA.001/2025**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**

Número de resultado: **02 (DOS)**

Monte fiscalizable: **\$17,184,800.00**

Monte fiscalizado: **\$7,111,000.00**

Monte por aclarar: **\$160,675.56**

CR-UTCalvillo-2025-02

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	Sector: Educativo
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	
A C C I O N E S	

DOCUMENTACIÓN RESPALDO PARA EJERCICIO DEL GASTO CON BASE CONTABLE "DEVENGADO"; POSIBLE FALTA DE ESTUDIO PREVIO

EFEECTO: LA FALTA DE UNA CORRECTA PLANEACION PUEDE ACARREAR LA FALLA EN EL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS, OBJETIVOS Y METAS DE LA ENTIDAD, Y PARA EL CASO DE NO CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN RESPALDO DEL GASTO EN EL MOMENTO DEVENGADO, AFECTA LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD. EN TRATÁNDOSE DE RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y SIENDO EL SUPUESTO QUE MANEJA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LA ENTIDAD TENDRA QUE REINTEGRAR A LA TESORERÍA LAS TRANSFERENCIAS FEDERALES OTORGADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS, VIÉNDOSE AFECTADOS.

FUNDAMENTO LEGAL .- ART. 12, 13, 17 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ART. 3 FRACC. I, 19 A, 47 BIS, 48, 50 Y 54 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, 66 Y 67 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ART. 26 A FRACC. II, 27 FRACC. I, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ART. 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ART. 14 Y 10 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO ART. 23 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ART. 31 DE LA LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ARTICULO 1, LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.

Por la Universidad

EDUARDO GONZALEZ BLAS
Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo.

MTR. DANIEL MEDINA HERNÁNDEZ
Director de Administración y Finanzas y
Enlace de Auditoría

Por el Órgano Interno de Control
Lic. Mansón Villalobos Ruiz
Titular de la Unidad Auditora del OIC
De la Universidad Tecnológica de Calvillo.

	UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE RESULTADOS	
Hoja No 1 de 4 Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA.001/2025 Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría Número de resultado: 03 (TRES) Monto fiscalizable: de \$6,744,789.71 Monto fiscalizado: \$800,594.93 Monto por aclarar: \$ 800,594.93 CR-UTCalvillo-2025-03	

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	A C C I O N E S

<p>OBJETIVO.- Revisión y validación de los registros del Auxiliar de Cuentas en comparación con las Pólizas de Egresos Físicas. El Presupuesto Ejercido a Diciembre de 2024 fue de \$6,744,789.71 Capítulo 1000 (Servicios Personales) de la Universidad Tecnológica de Calvillo, sin embargo la Muestra documental corresponde \$800,594.93 que deberán estar debidamente relacionados en las pólizas de egresos y el auxiliar de Cuentas o en su defecto el reintegro de las cantidades sin documentos y registros respaldados.</p> <p>La contabilidad gubernamental se rige por diversos instrumentos normativos y manuales que establecen los lineamientos para el registro, control y comprobación de las operaciones de egresos. Estas medidas aseguran la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los Recursos Públicos.</p> <p>Estas medidas establecen las bases para relacionar la información consignada en el auxiliar de cuentas con la documentación física –como las pólizas de egresos–, asegurando de este modo la adecuada trazabilidad y respaldo de las transacciones registradas, asegurando una correlación exacta entre los registros contables y los documentos que dan soporte a dichos registros. De ahí que sea de interés el análisis que perita detectar y corregir discrepancias, garantizando la integridad de la información contable.</p> <p>RESULTADO:</p> <p>1 No se detectaron inconsistencias en las 53 pólizas de egreso revisadas. Todas contienen datos coincidentes con los cheques de pago correspondientes. (Consultar Cédula Analítica III-01/POLIZAS) *</p>	<p>Observación Correctiva: NO SE TIENEN OBSERVACIONES DETECTADAS.</p> <p>Recomendación Preventiva: Asegurar la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los Recursos Públicos. Notificar semestralmente a este Auditor, el Auxiliar de Cuentas tanto Estatal como de la Federación, que respalden los gastos erogados en materia de servicios personales. (Capítulo 1000)</p>
---	---



[Handwritten signature]

	UNIDAD AUDITORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
CÉDULA DE RESULTADOS	
Hoja No 2 de 4 Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA.001/2025 Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría Número de resultado: 03 (TRES) Monto fiscalizable: de \$6,744,789.71 Monto fiscalizado: \$800,594.93 Monto por aclarar: \$ 800,594.93 CR-UTCalvillo-2025-03	

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	
A C C I O N E S	

Las Pólizas de egresos por monto total de \$800,594.93 se encuentran respaldados con pólizas de egresos y el auxiliar de Cuentas, sin que se haya detectado inconsistencia para dar lugar al reintegro de alguno de los montos consignados en pólizas. Las Pólizas coinciden con los registros del auxiliar de la cuenta correspondiente y los cheques fueron emitidos por quienes están facultados para realizarlos.

Elemento revisado	Resultado	Comentario
Pólizas de egreso (53)	Positivo	Todas las pólizas contienen respaldo documental y coinciden con los cheques emitidos.
Cheques de pago	Positivo	Cada cheque presenta concordancia con su respectiva póliza de egreso.
Auxiliar contable del Recurso Federal 2024	Positivo	El total de los pagos coincide con los registros del auxiliar de la cuenta correspondiente.
Auxiliar contable del Recurso Estatal 2024	Positivo	El total de los pagos coincide con los registros del auxiliar de la cuenta correspondiente.
Observaciones relevantes	Ninguna	No se detectaron irregularidades o inconsistencias durante la revisión.

Los cheques se encuentran suscritos por quienes se encuentran facultados, relacionando las firmas de los cheques con las firmas que aparecen en el PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 DE LA UTC suscriben el RECTOR y el DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. *Consultar carpeta de documentos de evidencias

La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, en su caso sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del Informe de Resultados correspondiente.

Por la Universidad

EDUARDO GONZALEZ BLAS
 Rectora de la Universidad Tecnológica de Calvillo.


 Mtro. Daniel Medina Hernández
 Enlace de Auditoría
 Director de Administración y Finanzas

 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
UNIDAD AUDITORA
 CALVILLO, AGS.



UNIDAD AUDITORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE RESULTADOS

Hoja No 3 de 4
Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA.001/2025
Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría
Número de resultado: 03 (TRES)
Montc fiscalizable: de \$6,744,789.71
Montc fiscalizado: \$800,594.93
Montc por aclarar: \$ 800,594.93
CR-UTCalvillo-2025-03

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	A C C I O N E S

proporcionadas por el Ente auditado INFORMACION CONTABLE / PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS /PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CAUSA: Seguimiento puntual al registro de la documentación respaldo, de los gastos erogados y relacionados con el capítulo 1000. Relaciona la información consignada en el auxiliar de cuentas con las pólizas de egresos, asegurando de este modo la adecuada trazabilidad y respaldo de las transacciones registradas.

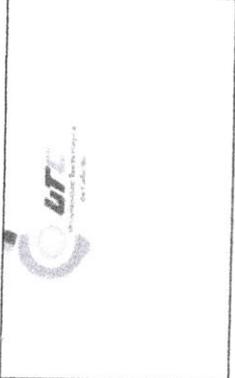
EFEECTO: Estas medidas aseguran la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los Recursos Públicos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cumplimiento Normativo: Art. 16 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 85 fracción II Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 9 Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; ART. 12, 13, 17 LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA; ART. 3 FRACC. I, 19 A, 47 BIS, 48, 50 Y 54 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, 66 Y 67 LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; ART. 26 A FRACC. II, 27 FRACC. I, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ART; 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; ART 11, 14 fracc.IX 21 FRACC VI Y VII Y 10 DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO ART. 23 Y 24 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. ART. 31 DE LA



[Handwritten signature]



**UNIDAD AUDITORA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CÉDULA DE RESULTADOS**

Hoja No 4 de 4
Número de Acto de Fiscalización: **UTC.OIC.UA.001/2025**
Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría**
Número de resultado: **03 (TRES)**
Monto fiscalizable: de \$6,744,789.71
Monto fiscalizado: \$800,594.93
Monto por aclarar: \$ 800,594.93
CR-UTCalvillo-2025-03

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	SECTOR EDUCATIVO
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
R E S U L T A D O	
A C C I O N E S	

LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ARTICULO 1, LEY DEL PRESUPUESTO Y GASTO PUBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ACCIONES:

Continuar con la integración de la documentación soporte asegurando de este modo la adecuada trazabilidad y respaldo de las transacciones registradas y la correlación exacta entre los registros contables y los documentos que dan soporte a los egresos autorizados y favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Por el Órgano Interno de Control



Lic. ~~Marisol Villalobos Ruiz~~
Titular de la Unidad Auditadora
Del Órgano Interno de Control

(Handwritten signature)

	UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Hoja No 1 de 4 Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA./AU-01/2025 Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera y Cumplimiento Número de resultado: 01 (uno) Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A CR-UTCalvillo-2025-01
	CÉDULA DE RESULTADOS	

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	
R E S U L T A D O	A C C I O N E S

<p>PRIMERA.- EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO NO SE ENCUENTRA FORMALIZADO, TAMPOCO CUENTA CON FIRMAS DE LOS SUJETOS FACULTADOS PARA EXPEDIRLOS, SE DETECTA QUE TAMPOCO SE TIENE INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO EN COMENTO; TAMPOCO SE CUENTA CON LA OPINIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, COMO ANTECEDENTES PREVIOS, TAMPOCO SE CUENTA CON DATOS QUE NOS LLEVEN DETERMINAR QUE HA SIDO PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL.</p> <p>I. DE LA REVISIÓN AL RIPPPA (REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO. DEL ARCHIVO DIGITAL DEL ANEXO 1: AUDITORIA OIC 2024/NORMATIIDAD APLICABLE A CAPITAL HUMANO/RIPPPA UTCALVILLO (PDF). El cuál se presenta en formato PDF no se aprecian evidencias de aprobación del Consejo Directivo quien es la máxima Autoridad de la Universidad y se encuentra facultado para dictar las políticas y lineamientos generales para el debido funcionamiento de la Universidad, tomando en cuenta la opinión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Este Auditor tampoco encuentra evidencias de la Opinión de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas como lo refiere este mismo artículo, tampoco evidencias de la Firma del Rector como lo</p>	<p>Observación Correctiva: Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que aplican, la Universidad Tecnológica de Calvillo, deberá formalizar EL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, para proporcionar Certeza Jurídica y Transparencia al proceso de Contratación de Personal Docente y dar cumplimiento al mismo.</p> <p>Recomendación Preventiva: Se recomienda a la Universidad Tecnológica de Calvillo que, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, realice las gestiones necesarias para la publicación oficial del Reglamento a través de sus medios institucionales y asegure su difusión a todo el personal académico, estableciendo también un procedimiento formal de revisión y actualización periódica.</p> <p>Presentar Acta del Consejo Directivo de la Sesión de Aprobación del REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO, en su defecto Oficio de Remisión por parte del Rector de la Universidad, solicitando la Aprobación del Reglamento al Consejo Directivo, así como la opinión que brinda la normatividad a la Coordinación de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.</p>
--	---




 <p>UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE RESULTADOS</p>	<p>Hoja No 2 de 4 Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA./AU-01/2025 Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera y Cumplimiento Número de resultado: 01 (uno) Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A CR-UTCalvillo-2025-01</p>
---	--

<p>Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo</p>	<p>Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024</p>	
<p>R E S U L T A D O</p>	
<p>A C C I O N E S</p>	

<p>establece el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo.</p> <p>Causa Falta de seguimiento al procedimiento de validación y publicación por parte de las áreas responsables (Dirección Jurídica, Evaluación y Planeación, así como Rectoría así lo establece El Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo), así como ausencia de mecanismos internos que aseguren la difusión normativa oportuna</p> <p>Documento del Anexo 1 ANEXO 1: AUDITORIA OIC 2024/NORMATIVIDAD APPLICABLE A CAPITAL HUMANO/RIPPA UTCALVILLO (PDF). REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO No formalizado incumplimiento en la normatividad aplicable.</p> <p>Efecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibles actos discrecionales en los procesos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. • Incertidumbre jurídica para los docentes sobre los criterios aplicables a su desarrollo profesional. • Riesgo de impugnaciones o quejas ante la falta de normatividad publicada. 	<p>La Entidad fiscalizada se compromete a atender las acciones propuestas, sin exceder de un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de Informe de Resultados correspondiente.</p> <p>Por la Universidad</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i></p> <p>EDUARDO GONZALEZ BLAS Rector de la Universidad Tecnológica de Calvillo.</p> <p><i>[Handwritten Signature]</i> Mtro. Daniel Medina Hernández Enlace de Auditoría</p>
--	---

[Handwritten Signature]

	UNIDAD AUDITORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CÉDULA DE RESULTADOS	Hoja No 3 de 4 Número de Acto de Fiscalización: UTC.OIC.UA./AU-01/2025 Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría Financiera y Cumplimiento Número de resultado: 01 (uno) Monto fiscalizable: N/A Monto fiscalizado: N/A Monto por aclarar: N/A CR-UTCalvillo-2025-01
---	---	---

Entidad Fiscalizada: Universidad Tecnológica de Calvillo Unidad Administrativa Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas	Periodo Fiscalizado: Ejercicio Fiscal 2024
---	---

R E S U L T A D O	A C C I O N E S
<ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento con los principios de gobernanza institucional y normatividad educativa aplicable. • Falta de Transparencia en el proceso de Ingreso, promoción y permanencia del Personal Académico. <p>Fundamento Legal: Artículos 3,4, 5, 22 fracción IV, 27 fracc. XX Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 1, 5 fracción X, 18 fracc. V. XII, 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo; artículo 5,10,14 del Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica de Calvillo; Artículo 45 B fracción II, IV, VII de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes y demás relativas y aplicables</p>	


Por el Órgano Interno de Control

Lic. Marisol Villalobos Ruiz
 Titular de la Unidad Auditora
 Del Órgano Interno de Control
 De la Universidad Tecnológica de Calvillo

✓